

**INTENDENCIA DE MALDONADO**  
**LICITACION ABREVIADA N° 24 / 2022**  
**PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES**

**OBJETO**

1) La Intendencia de Maldonado, en adelante “la Intendencia” llama a Licitación Abreviada para el suministro de hasta 200.000 bolsas plásticas de material reciclado, para uso de servicios varios de limpieza urbana, conforme a las especificaciones técnicas adjuntas en la memoria descriptiva y a las condiciones del presente Pliego Particular.

**PLIEGOS**

2). Los interesados deberán adquirir los Pliegos de Condiciones previo pago de la suma de \$ 3.000,00 (pesos uruguayos tres mil) mas 2% (dos por ciento ) de timbres y derechos de expedición, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia, Planta Baja Sector B del Edificio Comunal, hasta 1 día antes del acto de apertura, condición ineludible para ofertar en el presente procedimiento licitatorio.

**CONSULTAS**

3). Las consultas se deberán presentar en Mesa de Licitaciones en horario hábil de oficina, debiendo ser formuladas por escrito, en duplicado, venciendo el plazo de presentación 5 días hábiles antes de la fecha de apertura de la licitación.

4). Las preguntas serán contestadas por escrito quedando las respuestas en Mesa de Licitaciones a disposición de quienes justifiquen haber adquirido los pliegos de condiciones, 2 días hábiles antes de la apertura de la licitación. Dentro del mismo plazo, la Intendencia podrá emitir de oficio, circulares con las aclaraciones, información ampliatoria y modificaciones que estime del caso.

**PARTICIPANTES**

5). Están capacitadas para contratar con la Intendencia las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén

comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los casos previstos en los numerales 1) a 5) del art. 46 del T.O.C.A.F.

#### INSCRIPCION

6). Los oferentes deberán estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "INGRESO" al momento de recepción y apertura de ofertas.

#### DOMICILIO

7). Las firmas proponentes deberán constituir domicilio a los efectos de la licitación y actos posteriores de la misma en el Departamento de Maldonado, asimismo deberán constituir un domicilio electrónico el cual será el medio válido para notificar, las diferentes etapas del proceso licitatorio.

Las firmas extranjeras que no se encuentren instaladas en el país, deberán actuar por medio de un representante que deberá ser una firma, instalada en el país, con domicilio constituido en el Departamento de Maldonado.-

8). La sola presentación implica autorizar a la Intendencia a recabar informes del oferente en cualquiera de las áreas licitadas y verificar los datos que haya ofrecido en apoyo de su propuesta.

#### PROPUESTAS

9). Las ofertas podrán presentarse personalmente por el licitante o por quien lo represente legalmente en el lugar habilitado al efecto, no siendo de recibo si no llegasen a la hora dispuesta para la apertura del acto.

10). Las ofertas se presentarán por escrito, en un original y dos copias, con especificación en números y letras de las cantidades y precios totales de las propuestas, salvando con la debida constancia al final del texto toda enmendadura intercalando o testado que se hubiera efectuado en el mismo, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o su representante. Sus hojas serán numeradas correlativamente.

11). Un mismo licitante no podrá presentar más de una oferta, sin perjuicio de las modificaciones, alternativas o variantes que se propongan a la oferta básica.

***La Intendencia de Maldonado no acepta ofertas electrónicas por medio de la Página Web de Compras Estatales.***

12). La redacción de las propuestas se ajustará a los siguientes requerimientos:

a) El texto modelo:

NN... domiciliado a los efectos legales en la calle N° ... de la ciudad de... en la Licitación Abreviada N°... se compromete a cumplir con el objeto licitado de acuerdo a las estipulaciones que se indican en las cláusulas siguientes:

**Primera)** Objeto de la Licitación, indicando detalladamente sus características.

**Segundo)** Cotización de precio unitario y precio total de bolsas comunes de material reciclado, expresado en pesos uruguayos desglosando el importe de Iva. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto se considerara dicho impuesto incluido en el monto de la oferta.

**Tercera)** Entregas de acuerdo a lo expresado en Memoria Descriptiva.

**Cuarta)** Plazo de mantenimiento de la oferta, el que no podrá ser inferior a 90 días corridos, a partir del acto de la apertura.

**Quinta)** Antecedentes del oferente.

b) Declara conocer y aceptar en todas sus partes el Pliego Particular de Condiciones que rigen en esta Licitación y a todos los efectos se establece la prórroga de competencia a favor de los Juzgados de Maldonado.

#### DOCUMENTACION

13) Simultáneamente con la presentación de la oferta se deberá adjuntar el formulario de Identificación del Oferente que se acompaña.

14). Todos los tributos que legalmente correspondan al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados.

#### APERTURA

15). La apertura de las ofertas se hará en la Sala de Conferencias, 5to. Piso Sector "A" del Edificio Comunal el día 11 de Agosto de 2022 a la hora 11.

#### EVALUACION

16). Las ofertas serán estudiadas por la Comisión Asesora de Licitaciones y Adjudicaciones, la que dictaminara respecto de cual es la oferta más conveniente a los intereses de la Intendencia.

El dictamen de la Comisión no generara ningún derecho a favor de los oferentes.  
17). A los efectos de evaluar las ofertas, se considerarán los siguientes factores indicados y desarrollados en el Art. 12 Capítulo "Ponderaciones" de la Memoria Descriptiva.

18) Para ser adjudicatario, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "ACTIVO"; si al momento de la adjudicación, el proveedor propuesto no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

### ADJUDICACION

19). La adjudicación de esta licitación no excluye ni afecta los derechos de la Intendencia en sus atribuciones específicas por lo que el Adjudicatario queda sometido al cumplimiento de todas las normas nacionales y municipales que lo obliguen al cumplimiento de las mismas.

20). La Intendencia se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas recibidas.

21). El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por ordenador competente. Dicha adjudicación es Ad-Referéndum de controles posteriores a la misma.

22). Si el monto total adjudicado superara el 40% del tope de la licitación abreviada, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del monto de la contratación.

El adjudicatario podrá constituir la garantía mediante deposito en efectivo, valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

Para el caso de los depósitos mediante póliza de seguro de fianza, el adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el total del periodo previsto, o en su defecto, renovar obligatoriamente la garantía contractual constituida en caso de prórroga del mismo.

### PAGOS

23). Los pagos se efectuarán a los 30 días de presentadas y conformadas las facturas correspondientes.

24). Los precios, expresados en moneda nacional se ajustarán los 1 de enero y 1 de julio de acuerdo a la variación del IPC del semestre anterior. Para el primer ajuste se tendrá en cuenta la variación operada entre el índice del mes de adjudicación y el último publicado a la fecha de ajuste establecida.

#### PREFERENCIA A MIPYMES

25). De acuerdo a lo dispuesto por el art.59) del TOCAF y el Decreto Reglamentario 371/2010 del 14/12/2010, el oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia MIPYME, deberá presentar el certificado expedido por la DINAPYME del Ministerio de Industria, Energía y Minería (art 5º del decreto 371/2010) conjuntamente con su oferta. La mera presentación del certificado de DINAPYME implica la declaración expresa del oferente prevista por el Decreto Reglamentario.

26). De resultar pre-adjudicatario por aplicación de los mecanismos de preferencia, el oferente dispondrá de un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicación, para presentar el certificado de origen emitidos por las Entidades Certificadoras. En caso de que el certificado no fuera presentado dentro del plazo previsto o fuera denegado se dejará sin efecto la aplicación del mecanismo de preferencia.

27). La Intendencia de Maldonado se reserva el derecho de aplicar el referido beneficio para las contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios u obras públicas que se encuentren acogidas al sub - programa de Contratación para el Desarrollo, hasta el monto máximo fijado para cada ejercicio por el Poder Ejecutivo (art 3 del Decreto Reglamentario 371/2010 art 43 de la ley 18.362).

28). El régimen de preferencia de industria nacional no es acumulable con el de preferencia MIPYME, debiendo la Intendencia de Maldonado optar por aquel que resulte mas beneficioso para el oferente.

#### INCUMPLIMIENTOS

29). El incumplimiento total o parcial del contrato será causal de rescisión unilateral de este por parte de la Intendencia la que también podrá optar por

solicitar judicialmente la rescisión rigiendo para este caso lo dispuesto por el Artículo 1737 y siguientes del Código Civil.

Todo ello sin perjuicio de la acción de la Intendencia para, además de la pérdida del depósito de garantía, exigirá por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.

Asimismo, la Intendencia podrá aplicar multas y retenciones de pago, según la gravedad del incumplimiento.

#### DISPOSICION GENERAL

30) Se prohíbe en forma expresa la cesión del contrato. La cesión sólo podrá ser viable de mediar previa resolución de la Intendencia que la autorice.

**FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

**Licitación Abreviada Nro. 24 / 2022**

**Razón Social de la**

**Empresa:**.....

**Nombre Comercial de la**

**Empresa. :**.....

**RUC:**.....

**Domicilio a los efectos de la presente Licitación.**

**Calle:**.....**Nro.:**.....

**Localidad:**.....

**País:** .....

**Email :** .....

**Teléfono:**.....**Fax:**.....

**Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.**

**Firma/s**.....

**Aclaración de**

***firmas:*** .....



# Intendencia de Maldonado

Dirección Gral. de Gestión Ambiental

---

***Licitación Abreviada***

**Suministro de hasta 200.000  
bolsas plásticas para residuos.**

***Memoria Descriptiva***



## **OBJETO**

**Art.1)** La Intendencia Departamental de Maldonado llama a Licitación Abreviada para la compra de hasta 200.000 bolsas plásticas de material reciclado, para uso de servicios varios de limpieza urbana según las necesidades del servicio.

## **TIPO**

**Art.2)** Las medidas serán 90 x 90 ctms. y su espesor no menor a los 45 micrones (superior a 70 Kgs. el millar).

**Art.3)** Deberán ser de color claro que no permita ver su interior (no translúcido), y contarán con la inscripción estampada en uno de los lados del logo de la Intendencia Departamental y la leyenda: Intendencia Departamental de Maldonado, Dirección General de Gestión Ambiental. Se dispone de muestra en Dirección de Aseo Urbano.

**Art.4)** El logotipo, que será entregado al adjudicatario, se deberá imprimir en cada cara en tinta indeleble color azul, con un tamaño mínimo de 40 x 35 ctms., que contraste visiblemente con el color de la bolsa. Ejemplo:



**Art.5)** Se deberá cotizar bolsas comunes de material reciclado por unidad.

**Art.6)** La intendencia se reserva el derecho de adjudicar la oferta más conveniente para la misma o rechazar una o todas las ofertas que no sean convenientes para la administración.

**Art.7)**

- a) Los oferentes deberán entregar una muestra final de la bolsa, en tamaño y color indicado en la presente memoria al momento de la apertura de las ofertas. NO SE ADMITEN OFERTAS SIN MUESTRA.
- b) Se realizará medición de cada muestra con micrómetro digital al momento del estudio técnico de las ofertas. Se realizará medida de cinco puntos al azar en el cuerpo de cada muestra. Se tendrá una tolerancia de 2 micrómetros.
- c) En caso de que la bolsa ofrecida sea en formato fuelle, se tomarán como válidas las medidas de la bolsa extendida.

**ENTREGAS**

**Art.8)** Las entregas deberán realizarse de acuerdo al siguiente detalle:

- a) 60.000 unidades con entrega dentro de los 30 días de adjudicada la licitación ó antes del 1º de diciembre del 2022, lo que surja primero.
- b) El saldo, se entregará a demanda de la Dirección de Aseo Urbano, teniendo plazo de 10 días corridos luego de solicitado.

**Art.9)** Las entregas deberán realizarse en su totalidad, es decir, a cada fecha de vencimiento se deberá entregar la totalidad de lo licitado en un único despacho.

**Art.10)** Las entregas se realizarán en la Dirección de Aseo Urbano en Unidad de Obras y Talleres, Ruta 39.

**Art.11)** La Intendencia se reserva el derecho de aceptar o no alguna o la totalidad de las ofertas, así como también las muestras recibidas.

**PONDERACIONES:**

**Art. 12)**

- |                       |    |
|-----------------------|----|
| 1) Precio:            | 50 |
| 2) Propuesta técnica: | 25 |
| 3) Antecedentes:      | 25 |

**Las ponderaciones se realizarán de la siguiente manera:**

- 1) Al precio: se aplicará la siguiente fórmula:
  - $(\text{precio menor} * 50) / \text{precio a comparar} = \text{calificación por precio}$ .

Al momento de calificar el precio, se tendrá en cuenta el costo total con impuestos incluidos a fin de comparar correctamente las distintas ofertas.

**2)** La Propuesta técnica se puntuará de la siguiente manera:

- Características generales de bolsas según propuesta: 10 puntos la mejor propuesta y decreciente las siguientes.
- Características de materiales según muestras: 10 puntos la mejor propuesta y decreciente las siguientes.
- Características extra / innovación tecnológica: hasta 5 puntos la mejor propuesta y decreciente las siguientes.

**3)** Los antecedentes se puntuarán de la siguiente manera:

- 15 puntos por disponer antecedentes en el rubro como fabricante o distribuidor.
- 10 puntos por disponer antecedentes con el Estado.

Es responsabilidad del oferente aportar toda información necesaria para la correcta valoración de los antecedentes y de las ofertas.

Si no presenta documentación donde se pueda comprobar cada ítem, será puntuada en 0 (cero) punto cada numeral específico.